



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Miércoles, 28 de marzo de 1984
Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 72

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un **bajo** le
costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del sig. **A-4** es
Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad **A-4** r-
var los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para
su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.687

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar la adquisición de una autoescalera con destino al Servicio contra Incendios y de Salvamentos, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 16.500.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de febrero de 1984. — El Secretario.

Núm. 3.689

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Francisco-José Montaner Lavedán la instalación y funcionamiento de bar en calle Duquesa Villahermosa, número 112.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 14 de marzo de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.690

Ha solicitado don Ricardo Alfós Rebollo la instalación y funcionamiento de depósito gasóleo C, de 7.500 litros, en carretera Aeropuerto, kilómetro 3,2, finca "El Cerezal", camino de Vistabella, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 14 de marzo de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.691

Ha solicitado don José-María Lezcano Cañón la instalación y funcionamiento de cafetería "Montecarlo", sita en calle Don Jaime I, número 32.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 14 de marzo de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.692

Ha solicitado doña Alicia Juste Blasco la instalación y funcionamiento de copistería-papelería en calle Reina Fabiola, 26.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los veci-

nos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 14 de marzo de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.693

Ha solicitado don Angel Irache Lafuente la instalación y funcionamiento de taller de fabricación de relojes y objetos metálicos, venta menor de relojes y accesorios, en calle Padre Manjón, 38-40.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 14 de marzo de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.694

Ha solicitado don Felipe Barráu Mur y otro la instalación y funcionamiento de bar en calle Padre Manjón, número 20.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 14 de marzo de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.695

Ha solicitado don José-María Jerez Sánchez la instalación y funcionamiento de taller de bobinado y construcción de transformadores pequeños en polígono Cogullada, calle Juan de la Cierva, número 11.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de marzo de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.696

Ha solicitado don Francisco Hijazo Sánchez la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles (chapa) en calle Lasala Valdés, 13.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de marzo de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.697

Ha solicitado "Electrofil Zaragoza", S. A., la instalación y funcionamiento de almacén de material eléctrico en polígono Argualas, naves 26-28 (calle Argualas, sin número).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de marzo de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.698

Ha solicitado don Valero Lon Lon la instalación y funcionamiento de taller de reparación de maquinaria diversa, en calle Santa Teresa, número 24, bajos.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de marzo de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.699

Ha solicitado don Joaquín Domingo Yagüe la instalación y funcionamiento de taller de imprenta en calle Azucena, número 2.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de marzo de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.700

Ha solicitado don Venancio Casado Soriano la instalación y funcionamiento de taller de reparación de aluminio en avenida Puente del Pilar, 37.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de marzo de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.701

Ha solicitado don Juan-José Roncal Melero la instalación y funcionamiento de taller auxiliar de confección en calle Conde de la Viñaza, número 14.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de marzo de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.702

Ha solicitado don Augusto Isac Cabeza la instalación y funcionamiento de taller de reparación de calzado en calle García Lorca, número 8.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de marzo de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.703

Ha solicitado don Rafael Lamarca Pérez la instalación y funcionamiento de transformación de piezas de PVC por inyección, en polígono industrial "Las Navas" (calle A, nave 4).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961,

cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de marzo de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.704

Ha solicitado don Javier Simón Blasco la instalación y funcionamiento de taller de ensamblaje de puertas de plástico, en calle Reina Felicia, 8.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de marzo de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.705

Ha solicitado "Henkel Ibérica", S. A., la instalación y funcionamiento de almacenamiento de productos y artículos de limpieza en polígono Malpica, calle E, número 71.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de marzo de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 2.557

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 114 de 1984, promovido por doña Carmen Salas Carmen, contra resoluciones de la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Zaragoza, fecha 20 de diciembre de 1982, que resolvió expediente sancionador V-P-Z-37 de 1982, y del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de septiembre de 1983, que desestimó recurso de alzada contra aquella interpuesto por don Antonio Castellón Salas y otro, actuando la citada recurrente como heredera de su fallecido hijo, el citado señor Castellón Salas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de febrero de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.558

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 115 de 1984, promovido por don Marino Asensio Sanz, contra la Dirección General de Policía, que presuntamente, por silencio administrativo, ha desestimado petición del actor de reconocimiento de nivel 8 de complemento de destino en virtud de acuerdo del Consejo de Ministros, fecha 5 de junio de 1981, y su desarrollo por otro de la Junta de Retribuciones, de 25 de noviembre de 1981, habiéndose denunciado la mora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de febrero de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.559

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 116 de 1984, promovido por don Miguel-Juan Tovar García, contra la Dirección General de Policía, que presuntamente, por silencio administrativo, ha denegado reclamación del actor de reconocimiento de nivel 8 de complemento de destino, en virtud de acuerdo del Consejo de Ministros, fecha 5 de junio de 1981, desarrollado por otro de la Junta de Retribuciones, de 25 de noviembre de 1981, habiéndose denunciado la mora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de febrero de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.560

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 117 de 1984, promovido por don Agustín Pérez Pardo, contra la Dirección General de Policía, que presuntamente, por silencio administrativo, ha denegado reclamación del actor de reconocimiento de nivel 8 de complemento de destino, en virtud de acuerdo del Consejo de Ministros, fecha 5 de junio de 1981, desarrollado por otro de la Junta de Retribuciones, de 25 de noviembre de 1981, habiéndose denunciado la mora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de

esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de febrero de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.561

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 118 de 1984, promovido por don Julio Calvo Hernández, contra la Dirección General de Policía, que presuntamente, por silencio administrativo, ha denegado reclamación del actor de reconocimiento de nivel 8 de complemento de destino, en virtud de acuerdo del Consejo de Ministros, fecha 5 de junio de 1981, desarrollado por otro de la Junta de Retribuciones, de 25 de noviembre de 1981, habiéndose denunciado la mora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de febrero de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.624

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 130 de 1984, promovido por don Emilio Bueno Torres y cinco más, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, que presuntamente ha desestimado solicitud formulada por los actores en 29 de julio de 1983, de restablecimiento de indemnización por quebranto de moneda y asimismo de su elevación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de febrero de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.625

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 123 de 1984, promovido por "Espuelas, Empresa Constructora", S. A., contra la desestimación en 27 de diciembre de 1983 por el ilustrísimo señor Director general de Trabajo, expediente número 3.157 de 1983, del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Zaragoza, acta de infracción número 925 de 1983, de fecha 29 de agosto de 1983, por la que se impone a la empresa actora sanción por infracción de las Ordenanzas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o

entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de febrero de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.626

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 122 de 1984, promovido por "Central Distribuidora Solanilla", S. A., contra la resolución de 14 de diciembre de 1983 del Director general de Empleo, recurso 3.172 de 1983, estimatoria en parte de la resolución de 9 de marzo de 1983 de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, por la que se imponía a la empresa actora sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de febrero de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.737

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 128 de 1984, promovido por "Urbina", S. L., contra las resoluciones de 27 de octubre de 1983 y 31 de enero de 1984, la primera en alzada y la segunda en reposición, dictadas por la Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo, confirmatorias de la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza en 27 de octubre de 1983, sobre sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de febrero de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.738

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 121 de 1984, promovido por doña Angeles Fernández Melero, doña Angeles Asín Fernández, doña Elisa Asín Fernández, doña Ascensión Asín Fernández y don Dionisio Asín Fernández, contra la resolución de 20 de diciembre de 1983 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, y la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la misma, por la que se fijaba el justiprecio de una finca expropiada por el Ayuntamiento de Zaragoza, sita en calle San Juan de la Peña, número 53.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de febrero de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.739

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 126 de 1984, promovido por "Mutua de Seguros de Aragón", contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 20 de enero de 1984, que desestima la reclamación número 151 de 1980 formulada contra la denegación por el Ayuntamiento de Zaragoza de la exención de derechos por licencia de apertura de local sito en paseo de María Agustín, 4 y 6.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de febrero de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.740

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 125 de 1984, promovido por "Mutua de Seguros de Aragón", contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 22 de diciembre de 1983, desestimatoria de la reclamación formulada por la empresa actora contra la obligación de satisfacer el 2 % sobre la cuota del impuesto de sociedades correspondiente al año 1981.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de febrero de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.937

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 127 de 1984, promovido por "Urvina", S. L., contra las resoluciones de 27 de octubre de 1983 y 31 de enero de 1984, la primera en alzada y la segunda en reposición, dictadas por la Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo, confirmatorias de la resolución dictada por la Dirección Pro-

vincial de Trabajo de Zaragoza en 27 de octubre de 1983, sobre sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de febrero de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.938

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 136 de 1984, promovido por don Tomás Martínez Navarro, contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, fecha 10 de enero de 1984, desestimando recurso de reposición interpuesto por el actor contra Orden del mismo órgano de 1 de diciembre de 1983, de notificación de modificación de horario; y contra este acto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de febrero de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.939

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 135 de 1984, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, fecha 20 de diciembre de 1983, desestimatoria de recurso de alzada formulado contra la de la Delegación Provincial del ramo en Zaragoza, de fecha 22 de octubre de 1982, en expediente V-P-Z-28 de 1981, por el que se imponía a la actora sanción de multa y obligación de realizar determinadas obras en viviendas sitas en avenida Clavé, número 29-35.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de febrero de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.940

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 133 de 1984, promovido por Unión General de Trabajadores, contra acuerdo del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, fecha 26 de diciembre de 1982, y la

desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el mismo, por el que se declaró en situación de excedente especial a don Javier Navarro Ruiz.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de febrero de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.941

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 134 de 1984, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra acuerdo de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 14 de enero de 1983, por el que se denegó a la actora licencia para instalación de rótulo sobre techo torreón edificio sito en plaza Paraíso, número 2, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición contra aquél interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de febrero de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.086

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 141 de 1984, promovido por don José-Joaquín, don Jaime-Ignacio y don Pedro-María Perales Galino y doña Pascuala Galino Egerique, contra la resolución de 21 de enero de 1983, del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, y la desestimación tácita del recurso de reposición por la que se fijaba el justiprecio de un terreno sito en el barrio de Las Fuentes, expropiación llevada a cabo por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de marzo de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.087

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 140 de 1984, promovido por Banco de Bilbao,

contra la resolución de 27 de diciembre de 1983 del Director general de Trabajo, por la que se desestima el recurso de alzada formulado contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, de 6 de junio de 1983, acta de infracción ST-712, recurso 2.969 de 1983, sobre sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de marzo de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.087

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 140 de 1984, promovido por Banco de Bilbao, contra la resolución de 27 de diciembre de 1983 del Director general de Trabajo, por la que se desestima el recurso de alzada formulado contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, de 6 de junio de 1983, acta de infracción ST-712, recurso 2.969 de 1983, sobre sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de marzo de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.206

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 139 de 1984, promovido por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y Rioja, contra resolución de la Dirección General del "Senpa", fecha 18 de agosto de 1983, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto por el Colegio actor contra otra de la Jefatura Provincial de dicho servicio en Zaragoza, fecha 9 de noviembre de 1982, por la que se rechazó solicitud acompañada de proyecto para la construcción de un almacén-granero realizado por un Ingeniero Industrial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de marzo de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.207

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso

contencioso-administrativo número 151 de 1984, promovido por don Alejandro Bello Vicente, contra resolución del Consejo de Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 16 de febrero de 1983, acordándose incoar expediente sancionador por infracción urbanística, al haber llevado a cabo otras de cerramiento de solar en calle Júpiter, angular a calle Cruz del Sur, de esta ciudad, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición contra aquélla interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de marzo de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.208

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 150 de 1984, promovido por don Alejandro Bello Vicente, contra resolución de la muy ilustre Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 26 de abril de 1983, por la que se impuso al recurrente multa por retirada de valla sita en calle Cruz del Sur, número 40, de esta ciudad, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición contra aquélla interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de marzo de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.209

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 147 de 1984, promovido por "Banco Zaragozano", S. A., contra la resolución de 28 de diciembre de 1983 del Director general de Trabajo, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la resolución de 15 de septiembre de 1983 por el Director provincial de Trabajo de Zaragoza, por la que se imponía al Banco Zaragozano sanción por infracción del Estatuto de los Trabajadores.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de marzo de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.210

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 143 de 1984, promovido por "Compañía Mercantil Boutique del Baño Reflejos", S. A., contra la resolución de 28 de diciembre de 1983 de la Dirección General de Trabajo, referencia 3.290 de 1983 R. L., desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 23 de agosto de 1983, expediente 588 de 1983, por la que se impone a la recurrente sanción por infracción del artículo 7, Decreto 17 de agosto de 1973.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de marzo de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.211

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 142 de 1984, promovido por "Promotora Calan", S. A., contra el acuerdo de 28 de julio de 1983 de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Tarazona, y la desestimación tácita del recurso de reposición contra el mismo, por el que se notificaba a la actora la posibilidad de acudir ante los Tribunales de Justicia en defensa de sus derechos y a don José-Luis Pueyo Bayas la necesidad de ajustar las obras realizadas a la licencia otorgada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de marzo de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.212

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 144 de 1984, promovido por doña Teresa Muñoz García, contra la resolución de 29 de diciembre de 1983 de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, expediente 1.423 de 1983, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, acta de liquidación número 538 de 1983, de 31 de agosto de 1983, sobre sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de

esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de marzo de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.213

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 145 de 1984, promovido por doña Teresa Muñoz García, contra la resolución de 29 de diciembre de 1983 de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, expediente número 1.260 de 1983, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la resolución de 19 de julio de 1983 de la Dirección Provincial de Zaragoza, acta de infracción número 751 de 1983, sobre sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación on los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de marzo de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.538

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 154 de 1984, promovido por "Banco de Santander", S. A., contra resolución del excelentísimo señor Gobernador civil de Zaragoza, fecha 16 de marzo de 1983, por la que se impuso a la actora tres sanciones por infracción normas de seguridad bancaria y contra la del Ministerio del Interior de 27 de diciembre de 1983, desestimatoria de recurso de alzada contra aquélla interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación on los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de marzo de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.540

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 159 de 1984, promovido por don José Nieto Saló, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 17 de febrero de 1984, dictada en reclamación número 1.232 de 1983, promovida contra acto administrativo dictado por la Inspección de Hacienda de Zaragoza, relativo al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1979.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según

lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación on los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de marzo de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.022

Comisaría de Aguas del Ebro

Nombre del peticionario: Don Julián Vela Vela, domiciliado en Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), calle Mayor, número 21.

Cantidad de agua que se pide: 6,805 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro (embalse de Mequinenza).

Término municipal donde radican las obras: Sástago (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego.

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría (Sagasta, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos (artículo 13 de dicho Real Decreto-ley) se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 29 de febrero de 1984. — El Comisario jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 3.666

Nombre del peticionario: Urbanización "Mar de Aragón", domiciliada en Playas de Chacón, 46, Caspe.

Cantidad de agua que se pide: 12 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro (embalse Mequinenza).

Término municipal donde radican las obras: Caspe (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego de 12 hectáreas, en finca "Monfort".

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría (Sagasta, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos (artículo 13 de dicho Real Decreto-ley) se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios,

levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 14 de marzo de 1984. — El Comisario jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 3.667

Nombre del peticionario: Sociedad Agraria de Transformación "La Romana", número 5.019, domiciliada en carretera del Valle de Arán, número 4, Lérida.

Cantidad de agua que se pide: 312 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal donde radican las obras: La Zaida (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego de una finca rústica de 694-48-80 hectáreas.

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría (Sagasta, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos (artículo 13 de dicho Real Decreto-ley) se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 14 de marzo de 1984. — El Comisario jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 3.088

Confederación Hidrográfica del Ebro

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 18 de 1981, de 1.º de julio, sobre actuaciones en materia de aguas en Tarragona, por la Confederación Hidrográfica del Ebro se redactó en junio de 1982 el Plan de obras de acondicionamiento y mejora de la infraestructura hidráulica del delta del Ebro.

La Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 22 de diciembre de 1983, ha dictado una resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.º Aprobar, a los solos efectos de información pública, el documento titulado Plan de obras de acondicionamiento y mejora de la infraestructura hidráulica del delta del Ebro, redactado por el Ingeniero de Caminos don José-María Sorigué Zamorano.

2.º Incorporar al mismo tanto el acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de septiembre de 1982, como las condiciones de aplicación de la Ley de 7 de julio de 1911, en el sentido de que las aportaciones del 20 % y el anticipo reintegrable del 50 % sean recuperados con cargo al canon previsto en la Ley 18 de 1981, teniendo esto en cuenta en el cómputo total de las actuaciones del Plan.

3.º Someter el documento resultante a la oportuna información pública por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro.”

Las obras que constituyen el citado Plan son las siguientes:

El revestimiento de 29.180 metros lineales del canal de la derecha del Ebro, para una capacidad de conducción de 25 metros cúbicos por segundo.

El revestimiento de 21.930 metros lineales del canal de conducción, dividido en cinco tramos, con capacidades de conducción de 24,284, 20,584, 9,544, 6,968 y 4,968 metros cúbicos por segundo.

El revestimiento de 10.000 metros lineales del canal marítimo, para una capacidad de conducción de 3,68 metros cúbicos por segundo.

El revestimiento de 3.200 metros lineales del canal de Calent, para una capacidad de conducción de 2,760 metros cúbicos por segundo.

El revestimiento de 6,988 metros lineales de la acequia de las Agujas, para una capacidad de conducción de 2.208 metros cúbicos por segundo.

Las obras de revestimiento citadas comprenden partidores, obras de regulación, tomas, puentes y pasarelas, y suponen una máxima longitud de 71.293 metros lineales de conducción revestida en el delta derecho.

El revestimiento de 26.889,40 metros lineales del canal de la izquierda del Ebro, para una capacidad de conducción de 19 metros cúbicos por segundo.

El revestimiento de 19.775,40 metros lineales de la acequia número 1, dividida en cinco tramos, con capacidades de conducción de 12,095, 7,337, 6,021, 4,145 y 4,530 metros cúbicos por segundo.

El revestimiento de 11.790 metros lineales de la acequia número 2, para una capacidad de conducción de 6,905 metros cúbicos por segundo.

El revestimiento de 10.941,75 metros lineales de la acequia número 3, dividida en cuatro tramos, con capacidades de conducción de 4,758, 2,867, 2,065 y 1,527 metros cúbicos por segundo.

Las obras de revestimiento del canal de la izquierda del Ebro, acequia número 1, acequia número 2 y acequia número 3, comprenden partidores, obras de regulación, tomas, puentes y pasarelas, y suponen una máxima longitud de 69.396,94 metros lineales de conducción revestida en el delta izquierdo.

Asimismo incluye el Plan de obras 11.500 metros lineales de desagüe de protección de la margen izquierda de la acequia número 2.

Y el sifón de cruce del río Ebro, para 2.000 metros cúbicos por segundo, con una longitud total de canalización de 1.274 metros lineales.

Los términos municipales por los que discurren los canales son los siguientes:

Por la margen derecha: Cherta, Aldover, Arrabal de Jesús (agregado de Tortosa), Roquetas y Arrabal de Cristo (agregado de Roquetas), Amposta, San Jaime de Enveja y Montells y San Carlos de la Rápita.

Por la margen izquierda: Tivenys, Bitem (agregados de Tortosa), Tortosa, Aldea, Camarlés, Ampolla (agregado de Perelló), Jesús y María y La Cava (agregados de Deltebre).

Lo que se hace público para que cuantos se consideren afectados por las obras puedan dirigir, por escrito, las reclamaciones

que estimen convenientes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia en que tenga su domicilio el compareciente, durante cuyo plazo estará de manifiesto el plan de obras, en horas hábiles de oficina, en las de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (paseo de Sagasta, 24-26), en las de Lérida (Francesc Maciá, 29), en las de Tortosa (Santa Ana, 7) y en las de Amposta (avenida San Jaime, 59).

Zaragoza, 27 de febrero de 1984. — El Ingeniero Director.

Núm. 1.063

Servicio Provincial de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de interior y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Sociedd Agraria de Transformación número 4.540 “El Trancar”.

Domicilio: Gelsa de Ebro.

Referencia: AT 3-84.

Emplazamiento: Gelsa de Ebro, en la orilla izquierda del río, aguas abajo de Gelsa. Potencia y tensiones: 400 KVA, de 30-15-0,380-0, 220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 30-15 KV y 100 metros de longitud, que derivará de la línea Gelsa-ET “Hermanos Oriente”.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para riegos.

Presupuesto: 3.134.088 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Zaragoza, 18 de enero de 1984. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 1.255

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 15 KV Calatayud-Cervera de la Cañada (AT 95-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por “Eléctricas Reunidas de Zaragoza”, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en términos municipales de Calatayud, Torralba de Ribota, Aniñón y

Cervera de la Cañada, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, junio de 1983, con presupuesto de ejecución de 1.180.307 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Origen: Línea a urbanización “Ribota”, en Calatayud.

Final: Línea Cervera - Aniñón.

Longitud: 9.580 metros.

Recorrido: Términos municipales de Calatayud, Torralba de Ribota, Aniñón y Cervera de la Cañada.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-56.

Ayos: De hormigón y metálicos.

Zaragoza, 24 de enero de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 1.060

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, en término municipal de Fundejalón (AT 150-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por “Eléctricas Reunidas de Zaragoza”, S. A., para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Fundejalón, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en septiembre de 1983, con presupuesto de ejecución de 2.472.912 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las

facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 160 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 599 metros de longitud, que derivará de la línea Fuentejalón-Pozuelo y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 20 de enero de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 3.571

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y probación del proyecto de ejecución de línea a 15 KV Sobradriel - Villarrapa (AT 239-74).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en términos municipales de Sobradriel y Zaragoza (barrio Villarrapa), destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José Monserrat Gil, octubre de 1974, con presupuesto de ejecución de 2.110.045 pesetas, esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Origen: ET Sobradriel.

Final: ET barrio Villarrapa de Zaragoza.

Longitud: 3.770 metros.

Recorrido: Términos municipales de Sobradriel y Zaragoza, barrio Villarrapa.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-147.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, a 7 de marzo de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 3.614

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 15 KV a nueva estación transformadora en Azuara. (AT 222-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en término municipal de Azuara, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, octubre de 1982, con presupuesto de ejecución de 938.170 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Línea a ET silo.

Final: ET nueva en Azuara.

Longitud: 326,73 metros.

Recorrido: Término municipal de Azuara.

Tensión: 10-20 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-30.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 13 de marzo de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 3.615

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea subterránea, a 15 KV, ET plaza de España a ET piscinas, en Illueca (AT 198-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, a 15 KV, situada en término municipal de Illueca, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, septiembre de 1982, con presupuesto de ejecución de 1.836.228 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica subterránea:

Origen: ET plaza de España, de Illueca.

Final: ET piscinas de Illueca.

Longitud: 410 metros.

Recorrido: Término municipal de Illueca.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres cables de 12-15 KV, de 150 milímetros cuadrados, de Al, en zanja.

Zaragoza, 13 de marzo de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 3.616

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 15 KV de centro de distribución de Alagón a ET Méndez Núñez, en Alagón (AT 191-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, situada en término municipal de Alagón, destinada a alimentación de la ET Méndez Núñez, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, el 7 de octubre de 1982, con presupuesto de ejecución de 1.864.588 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Origen: CD de Alagón.

Final: ET Méndez Núñez.

Longitud: 420 metros.

Recorrido: Término municipal de Alagón.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Un cable de 3 x 150 milímetros cuadrados, de Al, de 12-15 KV, en zanja.

Zaragoza, 12 de marzo de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 3.618

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 100 KVA y su acometida a 15 KV para naves industriales de "Urbasa", en Pinseque (AT 5-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento

de aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para instalar una estación transformadora de tipo interior y su acometida aérea, con entrada subterránea, situada en término municipal de Pinseque, a la altura del punto kilométrico 18 de la autovía Zaragoza-Logroño, destinada a suministro de energía eléctrica a las naves industriales de "Urbasa", con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Enrique Ramírez Barrios, en Madrid y año 1977, con presupuesto de ejecución de 1.696.800 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 100 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en un local independiente, con cinco celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada, con un seccionador tripolar.

Celda de protección, con un interruptor tripolar y cortacircuito con cartuchos fusibles de APR, de 40 A.

Celda de transformador, con un transformador trifásico de 100 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Celda de reserva.

Acometida:

Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 395,5 metros de longitud, que derivará de la línea de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (camino Real), y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos, con entrada subterránea de 20 metros de longitud en la ET, formada por tres cables de 12-20 KV, de 1 x 95 milímetros cuadrados.

Zaragoza, 9 de marzo de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 3.685

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea a 15 KV de circunvalación a Arándiga (AT 245-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en término municipal de Arándiga, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, noviembre de 1982, con presupuesto de ejecución de 2.568.433 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Línea a Morés.

Final: Línea a Nigüella.

Longitud: 1.290 metros.

Recorrido: Término municipal de Arándiga.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 14 de marzo de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 2.910

Dirección General de Política Alimentaria

SUBDIRECCION GENERAL DE DEFENSA CONTRA FRAUDES

Pliego de cargos

"Providencia. — Por recibida el acta AT-30 de 1983, de la Brigada Móvil de Andalucía, y el correspondiente informe, procedase a instruir expediente a "Fersolsa", con domicilio en Zaragoza (calle Tulipán, 75), por supuesta infracción a la legislación vigente en materia de abonos, y de acuerdo con el artículo 135 de la Ley de Procedimiento Administrativo se nombra Instructora a doña María del Carmen Izquierdo Martín.

Madrid, 8 de febrero de 1984. — El Subdirector general."

En virtud de la providencia anterior se le incoa a "Ferfolsa" expediente, concediéndole un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente pliego de cargos, para que pueda hacer las alegaciones pertinentes a su derecho, conforme a lo prevenido en el artículo 136 de la citada disposición; en el caso de solicitar análisis contradictorio, dentro del plazo concedido, deberá adjuntar justificante de haber presentado las muestras al efecto en un laboratorio oficial dependiente del Ministerio de Agricultura.

Cargos. — Analizada la muestra número 1 (Proferfol) por el Laboratorio Agrario del Estado en Córdoba, ha dado el siguiente resultado:

Potasio: 5,1 %
Hierro: 0,01 %
Cobre: 0,006 %
Zinc: 0,004 %
Manganeso: 0,02 %

Garantizándose según etiqueta:

Potasio: 7 %
Hierro: 0,1 %
Cobre: 0,05 %
Zinc: 0,05 %
Manganeso: 0,05 %

Presunta infracción a lo dispuesto en el anexo 6 de la Orden ministerial de 31 de julio de 1979.

Se acompaña fotocopia del acta de referencia.

Madrid, 8 de febrero de 1984. — La Instructora, Carmen Izquierdo.

Núm. 2.898

Magistratura de Trabajo número 1

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo los números 189-90 de 1984, instados por Gilberto Berrogáin Ezquerro, contra la empresa "Procoinsa", en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 2 de abril, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Procoinsa", insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 1.º de marzo de 1984. — El Secretario.

Núm. 3.183

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el núm. 114 de 1984-5, a instancias de Octavio Sabroso Bernardos, contra la empresa "Suhosguyca", S. L., y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, cítese a la empresa para

que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 3 de abril de 1984, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa "Suhosguyca", S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 27 de febrero de 1984. — El Secretario.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1984, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio (1983)

3.603. Pedrola
3.646. Sierra de Luna
3.647. Magallón
3.648. Bureta
3.649. Alberite de San Juan
3.650. Albeta
3.651. Tauste
3.654. Langa del Castillo
3.766. Alforque
3.807. Mainar
3.808. Cerveruela
3.809. Gallocanta
3.810. Berrueco
3.815. Castiliscar (1980 y 1981)

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto (1983)

3.603. Pedrola
3.646. Sierra de Luna
3.647. Magallón
3.648. Bureta
3.649. Alberite de San Juan
3.650. Albeta
3.651. Tauste
3.654. Langa del Castillo
3.766. Alforque
3.807. Mainar
3.808. Cerveruela
3.809. Gallocanta
3.810. Berrueco
3.815. Castiliscar (1980 y 1981)

Cuenta general del presupuesto ordinario (1983)

3.236. Las Cuerlas
3.435. Luna
3.603. Pedrola
3.646. Sierra de Luna
3.647. Magallón
3.648. Bureta
3.649. Alberite de San Juan
3.650. Albeta
3.654. Langa del Castillo
3.763. Morata de Jalón
3.766. Alforque
3.807. Mainar
3.808. Cerveruela

3.809. Gallocanta
3.810. Berrueco
3.815. Castiliscar (1980 y 1981)

Cuenta general del presupuesto de inversiones (1983)

3.603. Pedrola

Liquidación de la cuenta de valores auxiliares (1983)

3.609. Tarazona

Liquidación del presupuesto ordinario (1983)

3.429. Pradilla de Ebro
3.609. Tarazona

Expediente de suplementos de créditos

3.601. Sástago (núm. 1)

Padrón del canon sobre labor y siembra en montes y prados

3.575. La Puebla de Alfindén

Padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal de circulación

3.575. La Puebla de Alfindén
3.658. Luna

Padrón sobre la tasa de recogida domiciliar de basuras

3.575. La Puebla de Alfindén

Presupuesto de inversiones

3.436. La Puebla de Alfindén (1984)
3.601. Sástago
3.603. Pedrola
3.811. Plasencia de Jalón

Presupuesto ordinario

3.430. Lumpiaque
3.432. Cabañas de Ebro
3.436. La Puebla de Alfindén (1984)
3.437. Lucena de Jalón
3.438. Salillas de Jalón
3.576. Pomer
3.603. Pedrola
3.604. Grisel
3.605. San Mateo de Gállego
3.654. Langa del Castillo
3.655. Leciñena
3.662. Biota
3.764. Morata de Jalón
3.766. Alforque
3.806. Bagüés
3.807. Mainar
3.808. Cerveruela
3.809. Gallocanta
3.810. Berrueco
3.811. Plasencia de Jalón
3.812. Los Pintanos
3.813. Urriés
3.814. Navardún

Núm. 3.653

ALCALA DE MONCAYO

El Pleno de la Corporación municipal aprobó inicialmente, con efectos de 1.º de enero de 1984, el establecimiento y modificación de la imposición de los tributos y Ordenanzas que se relacionan a continuación:

Tasa sobre rieles, postes, cables y palomillas, etc.

Tasa sobre tránsito de ganado.

Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos no de motor.

Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes.

Tasa sobre prestación personal y de transportes.

Tasa con fin no fiscal sobre perros.

Impuesto circulación de vehículos de motor.

Impuesto sobre gastos suntuarios.

Contribuciones especiales.

Conforme previenen los artículos 18 de la Ley 40 de 1981, se hace público para general conocimiento que quedan expuestos al público el acuerdo de la imposición y Ordenanzas expresadas por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el cual podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas en dicha Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19-2 de la citada Ley 40 de 1981, en el supuesto de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo de imposición y aprobación de estas Ordenanzas.

Alcalá de Moncayo, 10 de marzo de 1984. — El Alcalde, Joaquín Chueca.

Núm. 3.756

ALMONACID DE LA CUBA

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria del día 28 de febrero, el proyecto de delimitación del suelo urbano, junto con los demás documentos que lo integran, a dicho objeto se abre información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo y demás artículos concordantes, cuyo expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de posibles reclamaciones, en unión del proyecto de delimitación del suelo urbano redactado.

Almonacid de la Cuba, 14 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 3.767

A Z U A R A

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, al objeto de que puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones pertinentes:

- Presupuesto municipal ordinario 1984.
- Padrón de circulación de vehículos.
- Padrón de recogida de basuras.
- Padrón de entrada de vehículos.
- Padrón de tasa de rodaje.
- Padrón de tránsito de ganados.
- Padrón de desagüe de canalones y otros.
- Padrón de terrazas y miradores.
- Padrón de puertas y ventanas.
- Padrón de labor y siembra.

Azuara, 9 de marzo de 1984. — El Alcalde, Santiago Serrano.

Núm. 3.067

BELCHITE

Por don Ramón Artal Paracuellos se ha solicitado licencia para establecer la actividad de una industria destinada a aderezo de

aceitunas, con emplazamiento en Belchite (calle Exaltación de la Santa Cruz, números 1 y 3).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Belchite, 1.º de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 3.412

BUJARALAZO

Por don Isidro Samper Genique y don Rosendo Samper Genique se ha solicitado licencia para ejercer la actividad de explotación avícola, con emplazamiento en "La Loma", término municipal de Bujaraloz.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Bujaraloz, 6 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 3.444

BUJARALAZO

Por don Armando Rozas Berenguer se ha solicitado licencia para establecer la actividad de centro de clasificación de huevos, con emplazamiento en "La Loma", término municipal de Bujaraloz.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Bujaraloz, 9 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 3.443

CALATORAO

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 2 de febrero de 1984, al amparo del artículo 83 de la Ley del Suelo y artículo 46 del Reglamento de Gestión Urbanística, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

Primero. Que de conformidad con dichos preceptos, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley del Suelo, se requiera a don Eduardo Gómez Pico para la cesión formal gratuita de la porción de terrenos que pasa a viales, proveniente de la finca, al parecer de su propiedad, sita en la calle Gregorio Marañón, entre la calle Ramón y Cajal y

avenida de Monares, cuyo terreno está afectado por el proyecto de pavimentación de la calle, que se está ejecutando en estos momentos.

Segundo. En el plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente acuerdo, deberá aportar el requerido, en la Secretaría del Ayuntamiento, el título acreditativo de la propiedad del terreno objeto de la cesión gratuita. Transcurrido dicho plazo sin la presentación del documento y sin hacer la entrega gratuita de los viales, se procederá a la ocupación de los mismos, levantándose la correspondiente acta.

Tercero. La cesión gratuita del terreno para viales que se requiere se hace sin perjuicio y a salvo del derecho de los propietarios afectados a la reparcelación de los terrenos a los que afecta la calle Gregorio Marañón, conforme a lo previsto en la Ley del Suelo.

Cuarto. Se faculta al señor Alcalde para fijar los plazos y firmar cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Quinto. Que se publique este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia por el plazo de quince días, para general conocimiento del mismo, en cumplimiento de lo previsto en la Ley del Suelo. Se publicará, exclusivamente, la parte dispositiva del acuerdo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días.

Calatorao, 9 de marzo de 1984. — El Alcalde, Alfredo Longares.

Núm. 3.607

CASPE

Don Francisco Buisán Aparicio, en representación de "Coinpack", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de industria de fabricación de maquinaria de envase y embalaje, en Caspe (carretera de Mequinenza, número 27).

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Caspe, 14 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 3.448

ESCATRON

Por doña Juana-Josefa Ferrer Martorell se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de terminación de prendas de vestir, con emplazamiento en la calle Mártires, número 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones

pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Escatrón, 7 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 3.439

JARQUE

Por no haberse producido ninguna reclamación en el plazo de exposición al público, y en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del 12 de septiembre de 1983, se transforma en definitivo el acuerdo de modificación de las Ordenanzas fiscales que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se publica el extracto de las Ordenanzas e impuestos, cuyas tarifas han sido modificadas.

Ordenanzas que se crean

Número 1. Ordenanza fiscal general, contribuciones especiales.

Núm. 2. Tasa sobre quioscos en la vía pública: 90 % anual.

Núm. 3. Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

Apertura de zanjas en general:

— Aceras pavimentadas: 60 pesetas metro lineal.

— Aceras no pavimentadas: 40 pesetas metro lineal.

— Calzada de las calles pavimentadas: 60 pesetas metro lineal.

— Calzada de las calles no pavimentadas: 40 pesetas metro lineal.

Para la instalación de cámaras subterráneas destinadas a la instalación de servicios en la vía pública:

— Aceras pavimentadas: 120 pesetas metro cúbico.

— Aceras no pavimentadas: 80 pesetas metro cúbico.

— calzadas pavimentadas: 120 pesetas metro cúbico.

— calzadas no pavimentadas: 80 pesetas metro cúbico.

Núm. 4. Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancía de cualquier clase.

— Por cada badén en la acera para facilitar la entrada de carruajes en un edificio: 1.500 pesetas por metro lineal.

— Por cada entrada de carruajes en un edificio en cuya acera no haya badén: 1.000 pesetas por metro lineal.

Núm. 5. Tasa por ocupación del subsuelo de terrenos de uso público.

Núm. 6. Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

— Empresas suministradoras de energía eléctrica: 1,5 % metro lineal.

— Rieles: 10 pesetas metro lineal.

— Postes de hierro: 10 pesetas metro lineal.

— Postes de madera: 10 pesetas metro lineal.

— Cables: 25 pesetas metro lineal.

— Palomillas: 100 pesetas metro lineal.

— Cajas de amarre, distribución o registro: 50 pesetas metro lineal.

— Básculas: 1.000 pesetas metro lineal.

— Aparatos automáticos: 500 pesetas metro lineal.

— Aparatos suministro gasolina: 1.000 pesetas metro lineal.

Núm. 7. Tasa por colocación de tuberías, hilos conductores y cables en postes o en galerías de servicio del Ayuntamiento.

— Por cada metro lineal o fracción de elemento, cualquiera que sea su clase, que se instale en galerías municipales, al año: 100 pesetas.

— Por cada poste municipal utilizado, al año: Si el poste es de madera, 10 pesetas; si el poste es de hormigón, 25 pesetas.

— En torretas de estructura metálica u otro material: 1.000 pesetas.

Núm. 8. De la tasa sobre el servicio de voz pública.

— Por recorrido o turno 200 pesetas.

Núm. 9. De la tasa por utilización de columnas, carteles y otras instalaciones municipales análogas para la exhibición de anuncios.

— Por cada centímetro cuadrado, 20 pesetas al día.

— Por cada metro cuadrado, 200 pesetas al día.

Núm. 10. De la tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

— Fincas dotadas de contador de agua, por cada metro cúbico de agua consumida al año: 1 peseta.

— Fincas que no tengan instalado contador de agua, por cada unidad de superficie: 20 pesetas.

Núm. 11. Del tributo con fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación.

— Fachada de edificios situados en calles de primera, segunda y tercera categorías: 10 pesetas por metro cuadrado.

Ordenanzas que se modifican

Núm. 12. Del tributo con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia.

— Derechos de registro: Tarifa actual, 200 pesetas; tarifa que se propone, 1.350 pesetas.

Núm. 13. De la tasa sobre licencias urbanísticas: 50 pesetas metro lineal; 1,5 % sobre proyecto.

Núm. 14. Tasa por ocupación de terrenos de uso público.

— En calles de primera categoría: 15 pesetas; 25 pesetas.

— En calles de segunda categoría: 10; 15.

— En calles de tercera categoría: 5; 10.

Núm. 15. De la tasa sobre el servicio de cementerios: 2.000 pesetas; 5.000 pesetas.

Núm. 16. Del tributo con fin no fiscal sobre puertas y ventanas que se abran al exterior: 50; 100.

Núm. 17. Sobre prestación personal y de transporte (mulas): 500; 1.000.

— Por carro y remolque: 1.000; 2.000.

— Furgoneta y tractor: 2.000; 4.000.

— Camión: 3.000; 6.000.

Núm. 18. De la tasa sobre el servicio de recogida domiciliar de basuras: 600 y 900; 1.500 y 3.000.

Núm. 19. De la tasa sobre el tránsito de ganados.

— Por cada cabeza de ganado: 8; 10.

— Por cada cabeza de ganado asnal: 100; 150.

— Por cada cabeza de ganado vacuno: 100; 150.

Núm. 20. Tasa sobre desagüe de canales y otras instalaciones análogas.

— En calles de primera: 16 pesetas; 30 pesetas.

— En calles de segunda: 12; 25.

— En calles de tercera: 10; 20.

Núm. 21. Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes, por cada metro cuadrado que empleen en plazas hasta tres días: 25; 100.

— Por cada camión de productos alimenticios: 50; 200.

— Por cada camión de productos no alimenticios: 60; 250.

Núm. 22. Licencia de apertura de establecimientos:

— Cines: 2.000 pesetas; 10.000 pesetas.

— Salas de baile: 5.000; 100.000.

— Salas de variedades: 5.000; 25.000.

— Plazas de toros: 5.000; 10.000.

— Circos: 5.000; 10.000.

— Otros establecimientos: Tarifa que se propone, 5.000 pesetas.

Jarque a 9 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 3.294

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

En ejecución de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de febrero próximo pasado se anuncia subasta pública para la enajenación de una parcela ubicada en el polígono industrial A "La Cuesta", de esta villa, con arreglo al pliego-tipo de condiciones generales que a dicho efecto tiene aprobado el Ayuntamiento Pleno:

1.º Objeto del contrato. — Será objeto del contrato la enajenación, mediante subasta pública, de la parcela número 58 de la zona industrial, delimitada dentro del Plan especial de ordenación urbana de "La Cuesta", con una superficie, según plano, de 5.080 metros cuadrados.

2.º Destino de la parcela. — La enajenación se efectuará necesariamente a empresa que tenga por objeto la instalación de cámaras frigoríficas de conservación de frutas frescas en su primera fase, y en una segunda construir para establecer una fábrica de conservas y demás instalaciones relacionadas con las transacciones y operaciones de dichas actividades.

3.º Tipo de licitación. — El tipo de licitación será de 5.080 pesetas, al alza.

4.º Garantías provisional y definitiva. La garantía provisional se fija en el 3 % de la tasación, y la definitiva en el 6 % del importe de la adjudicación.

5.º Propositiones. — Los licitadores presentarán sus proposiciones dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de Registro, de nueve a trece.

6.º Normas de aplicación. — En esta subasta son de aplicación la totalidad de las normas contenidas en el pliego-tipo de condiciones generales económico-administrativas que tiene aprobado al efecto el Ayuntamiento Pleno con fecha 27 de junio de 1974, y a ellas se someterán estrictamente, por aceptación expresa, todos los licitadores y el adjudicatario de la subasta, así como las contenidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La Almunia de Doña Godina a 1 de marzo de 1984. — El Alcalde, Pedro Martínez.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de profesión, vecino de, con domicilio en calle, número, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha de de, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, según poder notarial bastantado), enterado del pliego de condiciones que habrá de regir en la subasta convocada para la enajenación de la parcela número 58 de la zona industrial del polígono A, comprendida dentro del Plan especial de ordenación urbana de la finca "La Cuesta", en La Almunia de Doña Godina, se compromete a su adquisición en la cantidad de (en letra y número) pesetas, aceptando expresa y estrictamente las condiciones generales económico-administrativas que para estas subastas tiene aprobado el Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo de 27 de junio de 1974.

(Fecha, y firma del licitador)

Núm. 3.294 bis

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta de pastos, propios del Ayuntamiento, de "La Cuesta" y "Jaradín", se exponen al público a efectos de reclamaciones por plazo de ocho días hábiles.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas que sean, en su caso, se celebrarán las subastas públicas a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La subastas se celebrarán en el salón de actos de la Casa Consistorial. Si quedaren desiertas se celebrará una segunda, con las mismas condiciones, a los diez días hábiles siguientes de la fecha de celebración de la primera, a la misma hora y en el mismo local.

Epocas de aprovechamiento: Desde la fecha de la adjudicación hasta el 31 de marzo de 1985. Quedan excluidas del aprovechamiento de pastos, durante el periodo comprendido entre 1.º de marzo y 20 de octubre, aquellas parcelas de cultivo con plantaciones de viñas y arbolado de secano.

Tipo de licitación: Es el correspondiente a cada lote o cuartel, al alza, que se describe a continuación:

Denominación del lote, superficie en hectáreas y tasación en pesetas.**Monte "La Cuesta"**

Lote núm. 1: Polígonos A y B, sector Sur. 37-29-00. 20.510.

Lote núm. 2: Polígonos C y CH, sector Sur. 39-60-00. 21.780.

Lote núm. 3: Polígonos D y E, sector Sur. 36-46-00. 20.053.

Lote núm. 4: Polígonos F y G, sector Sur. 29-50-00. 16.225.

Lote núm. 5: Polígonos H e I, sector Sur. 34-51-00. 18.980.

Lote núm. 6: Polígonos J y K, sector Sur. 28-75-00. 15.812.

Lote núm. 7: Polígonos L y LL, sector Sur. 35-45-00. 19.497.

Lote núm. 8: Polígono M, sector Sur. 15-64-00. 8.602.

Lote núm. 9: Polígonos N y O, sector Norte. 43-10-00. 23.705.

Lote núm. 10: Polígonos Ñ y parte DD, sector Norte. 37-19-00. 20.454.

Lote núm. 11: Polígono RR y parte P y Q, sector Norte. 40-59-00. 22.325.

Lote núm. 12: Polígonos R, S, T, y parte P, y Q, sector Norte. 54-71-00. 30.090.

Lote núm. 13: Polígonos V y W, sector Norte. 26-00-00. 16.500.

Lote núm. 14: Polígonos X y parte de W, sector Norte. 33-57-00. 18.463.

Lote núm. 15: Polígonos Y y Z, sector Norte. 42-30-00. 23.265.

Lote núm. 16: Polígonos AA y BB, sector Norte. 35-55-00. 19.552.

Lote núm. 17: Polígono CC y 5 parcelas DD, sector Norte. 21-25-00. 11.687.

Tasación para subasta globalizada, a 550 pesetas por hectárea.

"Jaradín"

Lote núm. 1: Parte de los polígonos 23 y 24. 23-18-00. 8.050.

Lote núm. 2: Resto del polígono 23. 103-88-00. 35.050.

Lote núm. 3: Polígono 18 y resto del 24. 17-04-00. 8.500.

Lote núm. 4: Partes de los polígonos 42 y 43. 44-69-00. 22.500.

Lote núm. 5: Partes de los polígonos 16 y 17. 26-65-00. 13.000.

Tasación para subasta globalizada de los lotes 1 y 2, a 350 pesetas por hectárea, y de los lotes 3, 4 y 5, a 500 pesetas hectárea.

Fianzas. — La provisional se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación. La definitiva, en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas. — Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en Secretaría, de nueve a catorce horas, y durante los días hábiles, hasta el inmediato anterior al de la celebración de las subastas.

Documentos a presentar. — A la proposición deberá adjuntarse el resguardo del ingreso de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad, a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

La Almunia de Doña Godina a 29 de febrero de 1984. — El Alcalde, Pedro Martínez Orna.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de profesión, vecino de La Almunia de Doña Godina, con domicilio en calle, número, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en el de de 19, titular de cartilla ganadera número, en nombre propio (o en representación que ostente), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta, se compromete a arrendar el aprovechamiento de los pastos del lote o cuartel número del monte denominado "La Cuesta" (o "Jaradín"), con arreglo a las condiciones estipuladas, que acepta en todas sus partes, y por el que ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha, y firma del licitador)

Núm. 3.301

LA JOYOSA

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1984, acordó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación de la Ordenanza y tarifas relativas al servicio de cementerio, tanto de La Joyosa como de La Marlofa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, a los efectos de información pública, pudiendo los interesados presentar reclamaciones por el plazo de quince días.

La Joyosa a 6 de marzo de 1984. — El Alcalde, Angel Lasheras.

Núm. 3.063

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Acordado por el Ayuntamiento, y con autorización de la Diputación General de Aragón, se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

Enajenación de 6.000 metros cuadrados de terreno de la pertenencia municipal, sitios en la partida de "Vicentón", parcela 177 del polígono 7 del Catastro parcelario de rústica, por el precio de tasación de 600.000 pesetas, en alza.

Garantía provisional: 12 pesetas.

Garantía definitiva: El 6 % del importe de la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y horas de diez a catorce.

Apertura de plicas: Se verificará por la Mesa de la subasta, a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado para la presentación de las mismas, en el local del Ayuntamiento.

La Puebla de Alfindén a 27 de febrero de 1984. — El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, con documento nacional de identidad número, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de enajenación de 6.000 metros cuadrados de terreno de la pertenencia del municipio, sitios en la partida de "Vicentón", se compromete a su compra por la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador)

Núm. 3.645

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta por concierto directo de las obras de pavimentación de las calles Eras Altas y Arrabal, cuyo documento queda expuesto al público por término de ocho días, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que estimen pertinentes,

de conformidad con lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Puebla de Alfindén a 12 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 3.516

MEQUINENZA

Don Francisco-José Ibarz Oliver y doña Josefa Piñeiro Molina solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería ("frankfurt"), en los bajos de la calle Y, número 6.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Mequinenza, 9 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 3.302

SADABA

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1984, la creación de la Ordenanza fiscal de piscinas municipales, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en la Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo de creación de la Ordenanza fiscal.

Sádaba a 20 de febrero de 1984. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.132

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de abril de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 473 de 1983, a

instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Banco de Vizcaya", S. A., contra "Comercial Pae", S. A., don Manuel A. Gracia Bermejo y doña María-Elena Baltanás García, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

De los bienes muebles de designo depositario don Antonio Tirado Bosqued.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Diecinueve cajas conteniendo cada una de ellas seis planchas marca "Solac Vapor", modelo 759; en 171.000 pesetas.

2. Ocho cajas conteniendo cada una de ellas seis planchas marca "Solac", modelo 753; en 48.000 pesetas.

3. Tres cajas conteniendo cada una de ellas seis planchas marca "Solac", modelo 743; en 13.500 pesetas.

4. Tres cajas conteniendo cada una de ellas seis planchas marca "Solac", modelo 635; en 13.500 pesetas.

5. Una caja conteniendo seis unidades de aparatos de depilación, marca "Solac", modelo "Depilcera"; en 9.000 pesetas.

6. Trece cajas conteniendo seis radiadores cada una, marca "Solac", modelo 401; en 117.000 pesetas.

7. Seis cajas conteniendo cada una de ellas seis radiadores, marca "Solac", modelo 402; en 45.000 pesetas.

8. Cuatro cajas conteniendo cada una de ellas seis radiadores, marca "Solac", modelo 404; en 30.000 pesetas.

9. Dos cajas conteniendo cada una de ellas seis radiadores, marca "Solac", modelo 402; en 15.000 pesetas.

10. Cinco radiadores marca "Solac", modelo 403; en 6.250 pesetas.

11. Dos radiadores marca "Solac", modelo 404; en 2.500 pesetas.

12. Un radiador marca "Solac", modelo 405; en 1.500 pesetas.

13. Una caja conteniendo seis placas, marca "Solac", modelo 753; en 9.000 pesetas.

14. Cinco cajas conteniendo cada una de ellas dos ollas, marca "Solac", modelo 0-501; en 32.500 pesetas.

15. Ocho cajas conteniendo cada una de ellas una marmita de barro, modelo 0-501; en 2.000 pesetas.

16. Diez cajas conteniendo cada una de ellas cuatro picadoras, marca "Moulinex", modelo 320; en 60.000 pesetas.

17. Una caja conteniendo seis exprimidores, marca "Moulinex", modelo 690; en 12.000 pesetas.

18. Cuatro aspiradores marca "Braun", modelo AM-7, MA-5, TA-5 y AT-4; en 38.000 pesetas.

19. Un robot marca "Moulinex", modelo 517; en 3.000 pesetas.

20. Tres cajas conteniendo cada una de ellas seis super-robots, de dos cuchillas y dos velocidades, modelo R-5; en 2.000 pesetas.

21. Una caja de secadores, marca "Moulinex", modelo 1-5, código 577; en 2.000 pesetas.

22. Dieciséis cajas de cuatro piezas de cafetera, marca "Moulinex", modelo 520; en 160.000 pesetas.

Total, 853.750 pesetas.

Bien inmueble: Los derechos que los demandados señor Gracia y señora Baltanás detentan sobre el piso décimo derecha de la casa número 5 del bloque 15 del paseo de Isabel la Católica, de Zaragoza, adquirido a la "Cazar" el día 22 de noviembre de 1971, y que constituye la finca registral 3.765, inscrita a nombre de ésta, al tomo 3.195, folio 57.

Valor: 2.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 3.355

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de abril de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.034 de 1983, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza (don Manuel Aldana Millán), contra don Fernando López Moreno, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Los bienes se encuentran en poder del demandado.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca "Citroen", modelo "Mehari", matrícula Z-0567-S; tasado en 200.000 pesetas.

Una cafetera marca "Marfi", de dos brazos y un molinillo de café, marca "Ortega"; tasados en 60.000 pesetas.

Diez mesas de madera, de forma circular, tipo comedor, con cuatro patas, y treinta sillones de madera, con asiento de anea; tasados en 45.000 pesetas.

Un frigorífico de dos puertas, marca "Ignis", modelo antiguo; tasado en 10.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Lynx"; tasada en 15.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local de negocio destinado a restaurante, sito en vía Hispanidad, número 100; tasado en 2.000.000 de pesetas.

Respecto al derecho de traspaso del local el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que ejerce el arrendatario.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 3.737

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de abril de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda

subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 790 de 1983, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Hormigones y Fabricados", S. A. ("Hormifasa"), contra "Compañía de Construcción e Instalaciones Comerciales", S. A. (paseo de Ruiseñores, número 9, estudio 6, de Zaragoza), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un tablero de dibujo, marca "Laster"; en 12.000 pesetas.
2. Una máquina fotocopiadora de planos, marca "Negra", modelo 200; en 80.000.
3. Dos sofás de dos plazas, tapizados en tela a cuadros de colores beige y marrón; en 16.000.
4. Una máquina de escribir, "Olympia", modelo "Traveller de Luxe"; en 6.000.
5. Una máquina calculadora, marca "Citizen", modelo 12258; en 8.000.
6. Un mueble oficina de color marrón, de unos 0,70 x 1,20 metros aproximadamente; en 5.000.
7. Una estantería de acero, con baldas de cristal; en 10.000.

Los bienes están en poder de la demandada. Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 3.725

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de abril de 1984, a las once horas, en la sala audiencia, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.737 de 1983, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de "Banco Comercial Español", S. A., contra doña Felicidad Acero Carrasosa y don Tomás Casado Martínez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor en color, marca "Sotelsa", de 24 pulgadas, modelo "Aracolor"; en 50.000 pesetas.
2. Un mueble librería de madera color nogal, con cuatro cajones, vitrina, estantes y varios huecos, de unos 2,50 x 2,20 x 0,40 metros; en 25.000.
3. Un equipo de sonido, compuesto de amplificador marca "Nikko"; un plato giradiscos, marca "Kosmophon", modelo

RCR-5000-P; sintonizador sin marca visible y platina marca "Metal", todo ello con su mueble en madera color negro y dos puertas de cristal, y con dos bafles de 0,50 x 0,30 metros aproximadamente; en 60.000.

4. Una mesa de comedor, de madera color nogal, de las llamadas de libro, con dos patas tipo árbol; en 7.000.

5. Seis sillas de madera, con respaldo de rejilla y asiento tapizado en tela tipo tapicería, color beige; en 12.000.

6. Un tresillo tapizado en tela tipo tapicería, color beige, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones; en 18.000.

7. Una lavadora automática, marca "Zanussi", modelo SL-500; en 15.000.

8. Un frigorífico de dos puertas, con cuatro estrellas, marca "Zanussi"; en 12.000.

9. Uña campana extractora, marca "Nodor"; en 10.000.

10. Un reloj de bronce, de sobremesa, con dos figuras en la parte superior del mismo; en 15.000.

11. Un vehículo marca "Renault", modelo R-12, matrícula Z-0582-K, con un golpe; en 100.000.

12. Un coche marca "Renault", modelo 4-L, matrícula Z-3349-N; en 110.000.

Total, 434.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 3.735

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de abril de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 972 de 1982, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Comercial Cartié", S. L., contra don Francisco Rodrigo Mercadal, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación.

Y que el rematante se obliga a contraer el compromiso del número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un furgón marca "Ebro", modelo F-275, matrícula HU-7829-C; en 385.000 pesetas.
2. Un televisor en color, "Elbe", de 26 pulgadas; en 35.000.
3. Una lavadora superautomática, "New-Pool"; en 9.000.
4. Un frigorífico "Corcho", de 150 litros, en dos puertas; en 15.000.
5. Un comedor compuesto de librería en madera aglomerada, de 25,50 metros, y una mesa alargada y ocho sillas a juego; en 20.000.
6. Un tresillo tapizado en tela acrílica color verde; en 15.000.
7. Una registradora marca "Cassio", eléctrica; en 35.000.

8. El derecho de traspaso del local de negocio sito en Binéfar (avenida Lérida, 3, bajos); en 100.000.

9. Tres espejos dorados, con marco de madera; en 2.000.

10. Tres estanterías de madera color nogal, con seis aparadores cada una; en 6.000.

11. Un mostrador de madera color nogal, de unos dos metros, con cristal y cuatro patas; en 2.000.

12. Una silla de madera oscura, antigua, tapizada en tela color beige; en 3.000.

Total, 627.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 3.717

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 546 de 1983-A, seguido a instancia de "Hijos de José Lázaro", S. A., representada por el Procurador señor Bozal, contra "Manufacturas Flo-Rex", S. A., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de abril de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 %; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de José-Ignacio Flo Benet, representante legal de la demandada, con domicilio en Prat de Llobregat (Condesa Torresaura, número 21), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de rebajar piel, marca "Denia"; en 30.000 pesetas.
2. Una máquina de grapar, marca "Denia"; en 40.000.
3. Tres mesas de cortar piel, sin marca visible; en 21.000.
4. Una mesa de comprobación de pieles, sin marca visible; en 8.000.
5. Una máquina de montar, sin marca; en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 3.769

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza, por el presente;

Hace saber: Que el día 24 de abril de 1984, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se des-

criben, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 272-A de 1982, a instancia del Procurador señor Magro, en representación de "Banco de Levante", S. A., contra don Mariano Laiglesia Jiménez, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso séptimo A, bloque F, de la casa sita en parque Roma, de esta ciudad, de 89,65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.255, folio 17, finca 24.295; tasado en 4.000.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento sita en el inmueble antes citado. Inscrito al tomo 1.498, folio 40, en el mismo Registro; tasada en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 3.347

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de abril de 1984, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.191-B de 1979, a instancia del Procurador señor Ortega Frisón, en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don José L. Araméndiz Alfranca y doña Carmen Blásquiz Barcos, haciéndose constar.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Parcela de terreno en término de Cuarte de Huerva, paraje "Dehesa Boyal", urbanización Amelia", parte de la parcela 20 del polígono 3 del Catastro, con una superficie de 1.280 metros cuadrados, siendo la número 88 de la parcelación. Linda: al Norte, con parcela 87; Sur y Oeste, con calle abierta en la finca matriz; Este, con parcelas 78 y 80. Sobre la misma existe una vivienda tipo chalet, construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 886, folio 210, finca 1.172. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 3.788

JUZGADO NUM. 3

Doña María-Josefa Gil Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 445 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Antonio Vicéns Zalaya, representado por el Procurador señor Casanova Guerrero, vecino de Cortes de Navarra, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, de los bienes a que se hace referencia en el edicto número 2.432, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 49, de fecha 28 de febrero de 1984.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 13 de abril próximo, a las 10.30 horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Juez, María-Josefa Gil. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 3.751

JUZGADO NUM. 7

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 2.097 de 1983, seguidos por malos tratos, contra Esther Dilimeier, por el presente se cita a ésta, que tuvo su domicilio en calle Padre Manjón, 38, décimo K, y actualmente sin domicilio conocido en España, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el día 3 del próximo mes de abril y hora de las 11.10, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 3.801

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha por su señoría, en juicio de faltas número 53 de 1984, que se sigue ante este Juzgado de distrito, se ha acordado citar a través del "Boletín Oficial" de la provincia a Rosario Jiménez Pérez, mayor de edad, soltera, hija de Valentín y de Marcelina, natural de Pamplona, y cuyo último domicilio lo tuvo en Villava (Navarra), calle Donapea, número 2, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 5 de abril y hora de las 12.15, al objeto de celebrar el correspondiente juicio sobre hurto.

Ejea de los Caballeros, dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Secretario titular, María-Jesús Escudero.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.